

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 3** *ORDEN 587/2011, de 21 de junio, por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales no natos del Consejo para el Seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia.*

El apartado 1 del artículo 1 del Decreto 11/2007, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el Seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, define a dicho Consejo como órgano colegiado, de carácter consultivo y asesor, con el objeto, según determina su apartado 2, del seguimiento de la ejecución de las medidas y compromisos previstos en el Pacto Social, la evaluación de los resultados obtenidos y la formulación de propuestas que permitan avanzar en los objetivos establecidos en dicho Pacto.

El apartado 1 del artículo 6 del Decreto 11/2007, determina que los Vocales que no tengan carácter nato serán nombrados y, en su caso, cesados por Orden del titular de la Consejería a la que quede adscrito el Consejo, a iniciativa de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, y a propuesta de los titulares de las Consejerías, según su ámbito competencial, determinadas en los apartados k) a o), ambos inclusive, del artículo 5.4 del Decreto. El apartado 4 del artículo 6 dispone que el nombramiento de los referidos Vocales se realizará por período de un año, estableciéndose el turno rotatorio de representación por orden de fecha de adhesión y, en caso de igualdad de condiciones de adhesión, mediante sorteo.

El Consejo para el Seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad, de acuerdo con Decreto 154/2008, de 30 de octubre.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 6 del Decreto 11/2007, a iniciativa de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, y a propuesta de los titulares de las respectivas Consejerías, según su ámbito competencial, determinadas en los apartados k) a ñ), ambos inclusive, del artículo 5.4 del decreto,

DISPONGO

Primero

El cese como Vocales del Consejo para el Seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Don José Montero Regueira, en su condición de Presidente de la Asociación de Consumidores de la Comunidad de Madrid (CON MADRID), y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Doña Carmen Valdés y Llorca, en su condición de Presidenta de la Asociación Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN-Madrid), y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.
- Doña María Giménez Mediavilla, en su condición de Directora de Ballet Clásico. Arte 369, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Viceconsejería de Cultura.
- Don Mariano Mardomingo Frutos, en su condición de Vicepresidente de la Asociación Madrileña de Empresarios de Servicios Deportivos (ASOMED), y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto,



cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Viceconsejería de Deportes.

- Doña Eva Holgado Pascual, en su condición de Presidenta de la Federación Española de Familias Numerosas, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Segundo

El nombramiento como Vocales del Consejo para el Seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, a:

- Doña María Rodríguez Sánchez, en su condición de Presidenta de la Confederación de Consumidores y Usuarios de Madrid (CECU-Madrid), y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Don Santiago de Quiroga Bouzo, en su condición de Presidente de Gaceta Médica, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.
- Doña Carmen Roche Rubio, en su condición de Directora de Compañía de Ballet y del Centro de Artes Escénicas, Conservatorio y Escuela de Danza (SCAENA), y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Viceconsejería de Cultura.
- Doña Sylvia Sellar Bertolín, en su condición de Secretaria General de la Federación Madrileña de Gimnasia, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Viceconsejería de Deportes.
- Doña Teodora Sánchez Fraile, en su condición de Vicepresidenta de la Asociación para la Integración del Menor (PAIDEIA), y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Tercero

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid a 21 de junio de 2011.

El Consejero de Sanidad,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC
(03/24.444/11)